CERTIFICACION:

El suscrito jurídico de la empresa Social del Estado Salud Pesca, identificada con el Nit N° 826.002.031-4, se permite certificar que de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 37 del acuerdo N° 003 de 04 de junio de 2014, (Estatuto General de Contratación de la ESE), para la entidad toma la decisión por el objeto del contrato de solicitar pólizas acorde a constituir una garantía de bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, a saber: De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, se exigió garantía para el cumplimiento de las obligaciones del contrato **SU– 005– 2026**, por las consideraciones de su naturaleza y cuantía.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis 2026.

Atentamente;

CAMILO ANDRES ADAME JIMÉNEZ
C. C. N° 7.185.271 DE TUNJA. ASESOR JURIDICO ESE

e-mail: esepesca@gmail.com
Cel:3202865029